regidores lo otro que una persona de onrada que lo lleve
a Madrid y con carta para Su Magd que corra con la
a parte legitima que otros la dos de las cinco partes
cetera que quedan con carta de pagadores y letras para
la real audiencia de la ciudad en la quenta que estan dando
se tomen los libros y que no se corra

Y tengo yo una carta de el dicho don Francisco Ma
rado de la ciudad en corte en que me pide que
don Francisco Maynos le
carta de el dicho don tener para que en el consejo real la ayude en que se le
a crecentado y todo lo que acordo que se le
comisario y respondan a las cartas y a lo que
se le ofreciere de la parte de la ciudad
forma que tuvo al tiempo de su ordenamiento lo
que convenga

a quien no dos que se asistiansa y se le declaro

En este ayuntamiento parecio el Sr. Gabriel Orgaz Destaes
ciudad y presento una carta y provision real de su Magd
Recibimiento de
firmada de su real nombre y refrendada de Juan
amador Juro
de la Sera
a mes que es secretario y fecha de Madrid
Lo cual trasfirmos y se hace de saldos y pide que
junta mente con una renunciacion fha por Francisco
Mayno Juro firmado y signado de mi el presente escrivano
y testimonio de la vida de el dicho Francisco Maynos Juro
suffragia en la ciudad de Ynd. de este presente
mes de agosto firmada de mi el escrivano y que
uno y otro es el tenor siguiente

DON PHELIPE por la gracia de Dios rey de Castilla
de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Hierusalen de Por
tugal de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Ga
licia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Corcega
de Murcia de Jaen de los Algarves de Algecira de Gibral
tar y islas de Canaria de las Yndias islas y tierra
firme del mar oceano archeduque de Austria duque
de Borgoña de Brabante y de Milan conde de Abspurg
y de Flandes y de Tirol y de Barcelona señor de Vi
cayas y de Molina &c. Por quanto se me ha
hecho supliado por parte de Francisco Maynos Juro
procurador del numero de la ciudad de Cordoba por su
peticion y renunciacion fha en esta año de
agosto de este presente año de mil y seiscientos
y seis que se signo a el mi fue de oficio y nos mandamos
se cumpla y se guarde en el nuestro consejo fue
presentada fue se nos ha visto de que se le